



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2009

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de Doctorado presentada por la Lic. Mónica Gatica, y

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la ampliación de la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para concluir la redacción de su tesis de Doctorado en Historia, **¿Exilio, migración, destierro?. Los trabajadores chilenos que se asentaron en el Noreste de Chubut a partir de septiembre de 1973. Memorias, historias e implicancias.**

Que dichos cursado se ha realizado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Mar del Plata

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido

Que no se presenta objeciones a esta nueva solicitud;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 01 de junio de 2009 y hasta el 01 de septiembre de 2009 a la Lic. Mónica Gatica (Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente) en las cátedras: Historia Americana III (Asoc Exclusiva); Historia Social de América Latina y Argentina Latinoamericana (Adjunto); Seminario Historia de la Patagonia (Adjunto); Tesis de Grado (Asociado).

Art.2º) El otorgamiento de licencia implica el compromiso por parte del Docente de presentar los certificados correspondientes a los estudios realizados y para los cuales se le otorga licencia

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 067/09

  
LIC. DANIEL BORDON  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y POSTGRADO  
=4C8-UNPSJB

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FACH UNPSJB